



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 MAY 1993

Actuación Nº 011/93 - SCS,

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Srta. Vilma Elizabeth Madrigal, solicita prórroga de regularidad para la asignatura "Fundamentos de Enfermería" que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, en sesión ordinaria del 6 y 13 de Abril de 1993, aprobó el despacho Nº 55/93 de su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina por el que se aconseja no hacer lugar al pedido de prórroga de regularidad en la asignatura en cuestión;

Que analizada la situación curricular de la recurrente, se desprende que la misma no cumple con el requisito de adeudar dos asignaturas para completar su carrera a fin de acceder a la prórroga, - en carácter de excepción-, con que se trataron pedidos similares;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 056/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 6 y 13 de Mayo de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Ratificar lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y en consecuencia no hacer lugar a la prórroga solicitada por la alumna Vilma Elizabeth MADRIGAL.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de BOGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - Nº 084 - 93